



Resolución de Decanato **1023 / 2024 - EXA -UNSa**
REF: EXPL 11 - 2024 - CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS AÑO
2024 - SR. AGUSTIN LEONARDO ACUÑA- RESCINCIÓN A PARTIR DEL 01
DE JUNIO DE 2024
De: **EXACTAS-Económica Financiera - Entrada**



Salta,
14/11/2024

VISTO: la Nota N° 208/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se solicita rescindir el contrato del Sr. Agustín Leonardo Acuña, DNI N° 42.079.884, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Acuña fue contratado por la Facultad de Ciencias Exactas, para la realización de tareas de remodelación de los baños del Departamento de Física.

Que mediante Nota N° 208/2024, el Secretario de Extensión y Bienestar Mg. José González, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios fundamentando las numerosas inasistencias del Sr. Acuña, sin justificación alguna.

Que el Secretario de Extensión y Bienestar Mg. José A. González, de la Facultad de Ciencias Exactas informó que a partir del 01 de junio 2024, dejó de trabajar el Sr. Agustín Leonardo Acuña conforme nota y planilla de asistencia.

Que corresponde la rescisión contractual entre la Facultad de Ciencias Exactas y el Sr. Agustín Leonardo Acuña, conforme a la cláusula Décimo Tercera del Contrato de Locación de Servicios, aprobada por RESD N° 507/2024.

Que el Decano de la Facultad tomó conocimiento de la solicitud y dió su conformidad para rescindir el Contrato vigente.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial- establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a) *Ejercer la representación, general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por rescindido el Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Agustín Leonardo Acuña, DNI N° 42.079.884, desde el día 01 de junio de 2024,

ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente al Sr. Agustín Leonardo Acuña, la Dirección General de Obras y Servicios, a la Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Alejandra Paola del...
Secretaría de Coordinación Institucional,
Facultad de Ciencias Exactas -UNSa.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa